

SOLICITUD DESTINOS de CONSOLIDACIÓN: ¡¡CAMBIOS MUY IMPORTANTES!!

I
N
F
O
R
M
A

En nuestra [información sobre la Consolidación, \(CSIT INFORMA 13/06/2016\)](#), titulado “Mucho ojo en la elección de destinos”, advertíamos que las Resoluciones de la Dirección General de Función Pública por las que se publica la relación definitiva de aprobados, dicen: “**en caso de que se soliciten un número de puestos inferior al que corresponde por número de orden o que se consignen erróneamente, no serán tomados en consideración**”, lo que se considerará una renuncia y se pierden todos los derechos y el puesto ganado en el proceso de Consolidación.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha planteado esta cuestión en la Mesa Técnica de Selección. En nuestra opinión, se trata de una previsión desproporcionada, y desigual entre procesos dependiendo de la cantidad de destinos a elegir. Tener que elegir cientos de destinos hace más probable cometer errores que tener que elegir unos pocos. Por ello, solicitamos a la Administración sensibilidad ante la situación que podía producirse.

Efectivamente, en los procesos de Consolidación más voluminosos se están detectado una cantidad importante de errores, por lo que

La Administración, estimando el análisis y propuesta de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, ha convocado para hoy una sesión extraordinaria de la Comisión Paritaria, al objeto de acordar la modificación de las Resoluciones de la Dirección General de Función Pública, y con ello evitar que un error en la solicitud de destinos pueda suponer la pérdida del puesto ganado en la consolidación.

Por otro lado, está previsto también, que en esta sesión extraordinaria de la Comisión Paritaria se firme el acuerdo sobre criterios de aplicación de las excedencias por incompatibilidad.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferencia^te